CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL POR EL IVIA DE DOS TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEGÚN EL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE INNOVACIÓN 2013-2016 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, ENMARCADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

El IVIA convoca la selección de dos Técnicos de Formación Profesional según La Orden ECC/1402/2013, de 22 de Julio de 2013, (BOE de 24/07/2013) del Ministerio de Economía y Competitividad, que establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación 2013-2016. La Resolución de 12 de Enero de 2015 (BOE de 16/01/2015) de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación hace pública la convocatoria correspondiente al año 2014 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

La fecha de publicación de la concesión en la página Web del Ministerio de Economía y Competitividad es de 27 de octubre de 2015.

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo social Europeo.

La selección se regirá por las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Objetivo del plan

El plan tiene como finalidad principal que el colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación y que sean mayores de 16 años y menores de 25, o menores de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, pueda recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de práctica tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

Esta actuación, está destinada a impulsar la contratación laboral de personal técnico y de gestión de la I+D (Técnicos de formación profesional) en organismos de investigación del sector público a fin de mejorar su formación y empleabilidad.

Segunda.- Modalidad de contratación

La contratación se formalizará de conformidad con el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores (contrato de trabajo en prácticas, arts. 1 a 4 y 17 a 23 y Disposición adicional primera del Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo, por el que se desarrolla el art. 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos).

Tercera.- Duración de la contratación

Dichos contratos tendrán una duración máxima de 24 meses cada uno.

Cuarta.- Requisitos de los aspirantes

Los aspirantes deberán reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

1. **Titulación** en el marco de la formación profesional del sistema: **Técnico o Técnico Superior,** en estudios vinculados al área de conocimiento de la ingeniería agronómica y la biología.
2. Los aspirantes no podrán estar vinculados laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de publicación de la convocatoria (27/10/2015).
3. No se podrá estar contratado en prácticas en la misma o distinta empresa en virtud de la misma titulación.

Las condiciones para ser admitido, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso de selección, hasta el momento de la firma del contrato.

A la fecha de la firma del contrato, el aspirante deberá aportar documento que acredite el alta en el fichero del **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.

Quinta.- Materias de las prácticas a desarrollar

CONTRATO 1.

Título: Formación en competencias para la incorporación en laboratorios de virología vegetal

TAREAS:

1.- Gestión y mantenimiento de material de laboratorio.
2.- Preparación de tampones y medios.

3.- Actividades en invernadero y cámaras de cultivo: preparación de sustratos, elaboración de semilleros y mantenimiento de material vegetal.
4.- Utilización de métodos de transmisión mediante inoculación mecánica de virosis (especies hortícolas) e injerto (especies leñosas).
5.- Prospecciones en campo: recolección y preparación de muestras vegetales para su posterior análisis.
6.- Utilización de métodos de análisis serológicos (empleo de anticuerpos y ELISA), moleculares (purificación de ácidos nucleicos, hibridación, PCR, electroforesis).

CONTRATO 2.

Título: Cultivo del arroz.

TAREAS:

1.- participación en las tareas de preparación de campo y balsetas para la siembra al principio de la temporada.
2.- toma de muestras de suelo para análisis.
3.- preparación de semillas para el cultivo en campo y siembra.
4.- Seguimiento del cultivo y toma de datos.
5.- reconocimiento de enfermedades (piricularia, fusarium, esclerocio...).
6.- reconocimiento de sintomatología por deficiencia de nutrientes...
7.- análisis y seguimiento de líneas de mejora. Toma de datos de caracterización fenotípica de plantas.
8.- recolección de la cosecha en campo y balsetas.
9.- análisis de las características de grano mediante biometrías y determinación del rendimiento en molino.
10.- Adecuación de las condiciones de almacenamiento de grano para evitar plagas.

Sexta.- Presentación de candidaturas

Los candidatos presentarán, junto a su solicitud de participación, la documentación que a continuación se detalla:

1.- Fotocopia del documento de identidad o en su caso pasaporte.

2.- Fotocopia de la titulación académica.

3.- Certificación académica.

4.- Curriculum Vitae del solicitante.

5.- Declaración de responsabilidad (modelo adjunto a la convocatoria)

A esta documentación se acompañará la documentación justificativa de todos los méritos y circunstancias que se aleguen.

La solicitud de participación se presentará en el modelo que se acompaña a esta convocatoria como Anexo I.

Las solicitudes de participación deberán presentarse en la sede del IVIA exclusivamente, con el objeto de finalizar la selección dentro de los plazos que establece el plan estatal.

Los candidatos deberán aportar el original y una fotocopia de la titulación y de la certificación académica, para ser compulsada en el momento de la presentación de la solicitud.

Séptima.- Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el día 19 de noviembre del 2015 a las 14:00 horas.

Octava.- Criterios de Valoración

Los criterios de valoración se ajustarán a los siguientes baremos:

1.- Expediente académico: los candidatos presentarán las calificaciones obtenidas y la media del expediente académico (hasta 32 puntos).

2.- Cursos, publicaciones o prácticas relacionadas con los puestos que se ofertan, excluyendo las realizadas en los estudios académicos (hasta 10 puntos).

3.- Cursos de Valenciano (hasta 4 puntos).

4.- Otros Idiomas comunitarios (hasta 4 puntos).

Novena.- Comisión de Valoración

La aplicación de los criterios de valoración se llevará a cabo por una Comisión de Valoración integrada por:

El director del IVIA como Presidente: D. Enrique Moltó García

Como vocales de la Comisión se nombra a Investigadores pertenecientes al IVIA:

Vocal 1: Antonio Olmos Castelló
Vocal 2: Luis Rubio Miguelez
Vocal 3: Concha Domingo Carrasco

Se nombra secretario de la Comisión de Valoración del proceso de selección a Tomás Solano Serena, secretario jurídico administrativo del IVIA.

Sustituciones:

En caso de ausencia, la presidencia de la Comisión corresponderá sucesivamente y por este orden a los vocales titulares 1º, 2º y 3º.

En caso de ausencia de algún vocal de la Comisión, será sustituido por los vocales sustitutos que se nombra a continuación, en este orden.

Vocal suplente 1: Patricia Chueca Adell
Vocal suplente 2: A. Alejandra Salvador Pérez
Vocal suplente 3: Álvaro García de Yzaguirre

En caso de ausencia del secretario de la Comisión, éste será sustituido por Eloy Alamán Laguarda, jefe de sección de Régimen Jurídico del IVIA.

La Comisión de Valoración se adaptará en su funcionamiento a la establecido en la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el capítulo II, del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Décima.- Selección de candidatos

De entre todos los solicitantes presentados que cumplan los requisitos de participación se seleccionará a los dos mejor valorados y en caso de renuncia de alguno de ellos el siguiente en la lista por orden de puntuación.

En Moncada, a 4 de noviembre de 2015

INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS - MONCADA (Valencia) -

Fdo.: Enrique Moltó García
Director del IVIA